

San Juan de Pasto, 22 de septiembre de 2020

Señor

ANDRÉS REY MENDEZ

Representante Legal **NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.**

REF: CONTESTACIÓN OBSERVACIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Cordial saludo,

De conformidad a su observación presentada el día 17 de septiembre de 2020, respecto al informe definitivo de factores ponderables, mediante la cual, la compañía que usted represente solicita a literalidad:

*“Nueva Era Soluciones SAS, solicita con especial deferencia a la **Universidad Antonio Nariño** Calificar nuestra propuesta como **HABILITADA** ya que demostramos con pruebas fehacientes que nuestros ofrecimientos **CUMPLEN** con lo establecido lo cual atañe:*

- *Batería del portátil ofrecido CUMPLE*
- *Aclaración del SO y la interpretación que se le dio al catálogo del fabricante*
- *Veracidad de la documentación aportada”*

El comité técnico evaluador de la Convocatoria de Mayor Cuantía 120104 de 2020, se permite aclarar que la entidad contratante no es la “UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO”, sino la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, y que el régimen contractual de esta Institución Educativa no está regulada por la Ley 80 de 1993, sino por el Acuerdo 126 de 2014 de conformidad al artículo 69 constitucional y Ley 30 de 2992.

Ahora bien, con base a lo que usted expone en aquella observación, el comité técnico evaluador se dispone a dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

NO HA LUGAR A OBSERVACIÓN.

Sea lo primero rechazar la afirmación que NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S. realiza aduciendo que la Universidad de Nariño reseñó su ficha técnica como “Documento Apócrifo”, por cuanto en ningún momento el Comité Técnico de la presente convocatoria a realizado tal manifestación en todo el proceso precontractual.

En segundo momento, la entidad contratante encontró dudas en la propuesta económica entregada por NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S., en el sentido de la ambigüedad reflejada en el ítem del Sistema Operativo del equipo de cómputo, ofertado por el mentado oferente, por cuanto, y a juicio del comité, un equipo no puede venir preinstalado sin sistema operativo.

Con base en la anterior interpretación, el comité técnico evaluador elevó solicitud de aclaración el día 11 de septiembre de los cursantes. Hasta ese instante, no se tenía dudas acerca de la durabilidad de la batería, toda vez que en la propuesta económica se estipuló una duración autónoma de mínimo 8 horas tal y como se estableció en el pliego de condiciones.

PROPUESTA ECONOMICA ANEXO 3

Cota Cundinamarca, septiembre 02 de 2020

Señores:
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
La ciudad.

Asunto: PROPUESTA ECONOMICA Convocatoria Publica No. 120104 De 2020

El suscrito, ANDRES REY MENDEZ, en calidad de representante legal de NUEVA ERA SOLUCIONES SAS y de acuerdo con los requisitos establecidos en convocatoria de la referencia, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

ITEM	BIEN O SERVICIO	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES LENOVO - Procesador: AMD Ryzen33200 - Memoria RAM: 4GB - Disco duro: SSD 256 GB - Cámara integrada: 720 con micrófono - Altavoces integrados Conexión: Wifi + Bluetooth - Puertos: 1xHDMI, Combo Jack, 1xUSB 2.0, 1xUSB 3.1 - Pantalla: 14" (HD) - Sistema Operativo Libre: Podrán venir preinstalados sin sistema operativo ACCESORIOS BASICOS: - Cargador. - Batería. (Autonomía mínima de 8 horas) Marcas pertenecientes a Leaders Magic Quadrant for global	UNIDAD	810	\$1.356.790	\$1.098.999.900



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN



206

	Enterprise Desktops and notebook of Gartner				
SUBTOTAL					\$1.098.999.900
IVA 19%					0
TOTAL					\$1.098.999.900

Valor en letras: Mil noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos pesos m/cte

Nota: Computadores excluidos de Iva

- El precio ofrecido en esta propuesta económica está expresado en pesos colombianos, si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Cordialmente,

Nombre: ANDRES REY MENDEZ
Cedula No. 79.722.274 de Bogotá
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
NIT: 830.037.278-1
Dirección: Autopista Medellín KM2 Parque Empresarial Tecnológico Torre A Piso 3
Teléfono: 6913500 Celular 310-7698566
Correo Electrónico: adriana.varela@nuevaerasoluciones.com
Ciudad: Cota-Cundinamarca

Como se referenció en líneas anteriores, la Universidad de Nariño, en uso de las facultades que le concede la Ley y la jurisprudencia, solicitó aclaración al respecto mediante una solicitud dirigida a NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S. el día 11 de septiembre de 2020, en el sentido de que la entidad que usted representa, se sirviera a allegar Ficha Técnica del equipo. Tal documento fue enviado cumplidamente por el oferente NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S. el día 14 de septiembre de 2020, el cual se trae a colación:

Lenovo™ V14 ADA (14")

RENDIMIENTO

Procesador
AMD Ryzen 3 3250U
2 Núcleos
4 Hilos
Frecuencia Base 2.6 GHz
Frecuencia Base 3.5 GHz
Cache SMB

Sistema operativo
Sin sistema Operativo

Gráficos
Radeon Graphics

Memoria
4 GB DDR4 2400MHz

Almacenamiento
256 GB SSD M.2 PCIe NVMe

Cámara
0.3 MP

Batería
Litio Polímero con autonomía de hasta 8 horas*

Audio
Parantes 1.5W x2 con micrófono digital integrado

Seguridad
TPM 2.0 (firmware)

DISEÑO

Pantalla HD (1366 x 768) de 14" con antirreflejo
TN LED, ratio de aspecto 16:9 y 220 Nits

Medidas (ancho x profundidad x altura)
mm: 327.1 x 241 x 19.9

Peso
Desde 1.6 kg Con batería

Colores
Gris

Teclado en español latino de 6 filas
Teclado resistente al derrame de líquidos
TouchPad Integrado

CONECTIVIDAD

1x USB 2.0 Tipo A
2x USB 3.1 Gen 1 Tipo A

HDMI
Lector de tarjetas 4 en 1 (SD, SDHC, SDXC, MMC)
Conector para el conjunto de audio

LAN
N/A

WLAN
2 x 2 AC and Bluetooth® 5.0

CERTIFICACIONES

ERP IoT3, RoHS-Compliant.



© 2017 Lenovo. Todos los derechos reservados. Estos productos están disponibles mientras duren las existencias. Los precios exhibidos están sujetos a cambios sin previo aviso. Para realizar cualquier consulta sobre precios, comuníquese con el ejecutivo de cuenta de Lenovo. Lenovo no se responsabiliza por ningún error tipográfico o tipográfico. Para obtener una copia de la garantía correspondiente, escribana a: Warranty Information, 500 Park Offices Drive, RTP, NC, 27709, Attn: Dept. ZPT/A/S/DOO. Lenovo no garantiza ni se responsabiliza por los productos o servicios de terceros. Marcas comerciales: Lenovo, el logotipo de Lenovo, Rescue and Recovery, ThinkPad, ThinkCentre, ThinkStation, ThinkVantage y ThinkVision son marcas comerciales o marcas registradas de Lenovo. Microsoft, Windows y Vista son marcas registradas de Microsoft Corporation. Ryzen, el logotipo de Ryzen y AMD son marcas comerciales de AMD Corporation en los Estados Unidos y en otros países. Otros nombres de empresa, productos y servicios pueden ser marcas comerciales o marcas de servicios de terceros. *Este rendimiento está basado en las pruebas de duración de batería en condiciones de uso controladas y realizadas por asociados. Adicionalmente se especifica que la duración de la batería puede variar considerablemente según el entorno, configuraciones, uso y otros factores. Lenovo se reserva el derecho de modificar parcialmente o totalmente la información consignada en este documento sin previo aviso.



Nuevamente, una vez revisada toda la documentación pertinente al caso, el comité técnico evaluador, si bien en primera instancia no determinó estudiar o cotejar el ítem de Batería por cuanto se encontró



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1964

Universidad de Nariño
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

estipulada en correctos términos en la propuesta económica, la Ficha Técnica demostró todo lo contrario. En ese sentido, el citado comité determinó concluir que NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S. ofertó en su propuesta una batería de **MÍNIMO** 8 horas de autonomía, mientras que en la ficha técnica se ofrece una batería de **HASTA** 8 horas. Claramente existe una notable incongruencia entre estos dos documentos y contraría plenamente lo estipulado en el numeral 8 del pliego de condiciones en el entendido que el mismo exige que las baterías de los equipos a suministrar deben tener una duración autónoma de **mínimo ocho (8) horas**. Así las cosas, la Universidad de Nariño ratifica el informe definitivo de factores ponderables publicado el día 16 de septiembre de 2020, en el sentido de rechazar la propuesta del oferente NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S., solamente por la causal contenida en el literal "H" del numeral 11.3 yacente en el pliego de condiciones de la convocatoria que nos compete: "CAUSALES DE RECHAZO H. CUANDO LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS ANEXOS O DOCUMENTOS TÉCNICOS."

Ahora bien, resulta demasiado curioso que NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S. no haya controvertido la anterior situación; pues, si bien la compañía que usted representa contradujo lo referenciado al Sistema Operativo, omitió pronunciarse sobre el tiempo de durabilidad autónoma de la batería. Cabe aclarar, que NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S. tuvo dos oportunidades para manifestarse al respecto: tanto en el oficio de manifestación de 16 de septiembre de 2020, como en el oficio de observación al informe definitivo de factores ponderables de 17 de septiembre de 2020. Si bien en ambos oficios, NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S. afirma de manera parca y escueta, que cumplen con el ítem de batería, tales documentos no explayaron la argumentación correspondiente a fin de que el comité técnico evaluador, hubiese tomado otra decisión al respecto.

Finalmente, valga la oportunidad para manifestar a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, si así lo consideran pertinente, que la Universidad de Nariño se encuentra presta y respetuosa a que los citados entes de control verifiquen en su totalidad los procesos precontractual, contractual y postcontractual de la Convocatoria de Mayor Cuantía 120104 de 2020, los cuales acatan todos y cada uno de los principios que regulan la contratación pública de nuestro país.

Sin otra particularidad,

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.

PARA LO JURÍDICO:

JOSÉ MANUEL BENAVIDES RICAURTE
Profesional Jurídico
Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

PARA LO TÉCNICO

JUAN MAURICIO URBANO

Arquitecto
Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

GONZALO HERNANDEZ.

Coordinador.
Aula de Informática.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

JHON FREDY MONTENEGRO

Técnico.
Aula de Informática.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.